

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

485a. SESION • 10 DE AGOSTO DE 1950

# No. 27

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
1. Orden del día provisional . . . . .	1
2. Aprobación del orden del día . . . . .	1
3. Comunicación del Presidente . . . . .	1
4. Cargo de agresión contra la República de Corea ( <i>continuación</i> ) . . . . .	1

---

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

*Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

## 485a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,  
el jueves 10 de agosto de 1950, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

### 1. Orden del día provisional (S/Agenda 485)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea.

### 2. Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### 3. Comunicación del Presidente

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Quiero, antes de pasar a nuestro trabajo, hacer una breve declaración.

Los miembros del Consejo de Seguridad cambiaron impresiones sobre las cuestiones suscitadas en la sesión precedente [484a. sesión] del Consejo. Este cambio de impresiones ha puesto de manifiesto que se siguen sosteniendo los diversos puntos de vista. Se reconoció, sin embargo, que en lo futuro convendría cambiar impresiones con carácter extraoficial.

### 4. Cargo de agresión contra la República de Corea (*continuación*)

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): En nuestra sesión del martes 8 de agosto [484a. sesión] a pesar de la negativa del Presidente a reconocer mi moción como cuestión de orden, manifesté que mantenía mi moción. Quiero ahora, al iniciarse esta sesión de hoy, manifestar que mantengo mi moción y pido que el Presidente pronuncie su decisión conforme lo dispone el artículo 30 de nuestro reglamento. Cuando suscitó la cuestión de orden el 4 de agosto [483a. sesión] el Presidente manifestó que yo había llegado demasiado aprisa a una conclusión y que él decidiría, después de escuchar a todos los oradores inscritos en la lista, si debía o no pronunciar su decisión. En seguida, después de haber cedido la palabra al representante de la URSS, el Presidente se negó definitivamente a dictar su fallo, y al mismo tiempo rehusó poner en práctica la decisión [473a. sesión] de invitar al representante de la República de Corea a que tomara asiento a la mesa del Consejo.

¿Qué significa este procedimiento? En primer lugar ha anulado el artículo 30 de nuestro reglamento. Tal artículo ha dejado de existir. El Presidente del Consejo lo ha suspendido durante el mes de agosto. En segundo lugar, el mismo procedimiento tuvo otra consecuencia: una resolución del Consejo de Seguridad, perfectamente legal, ha sido anulada por el Presidente

so pretexto de que un miembro del Consejo se opone a ella.

Quiero que los miembros del Consejo reflexionen sobre la gravedad de la situación. Si un Presidente puede anular una resolución del Consejo so pretexto de que un miembro se opone a ella, cualquier otro Presidente podría hacer lo mismo. La Presidencia sería un puesto peligrosísimo. Convertiría a este Consejo en un instrumento de anarquía. Le impediría desempeñar la importante misión que le ha confiado la Carta, es decir, mantener la paz y la seguridad en el mundo. En consecuencia, al plantear hoy mi cuestión de orden debo ante todo protestar contra la negativa del Presidente a tomar una decisión y reducir a la nada una decisión formal de este Consejo.

Nosotros sabemos por qué el Presidente ha obrado de esta manera. Manifestó claramente que debía admitirse al representante de Corea del Norte. Esa petición es la preocupación principal del Presidente como tal y como representante de la URSS. Es legítimo y procedente que un miembro proponga que al representante de un régimen o de un órgano se le dé audiencia aquí, pero nuestro reglamento prescribe el procedimiento adecuado que ha de seguirse. Este procedimiento consiste en cumplir la decisión del 25 de junio e invitar al representante de la República de Corea a ocupar un puesto en esta mesa y en seguida proponer al Consejo que otro representante sea también admitido. Ese habría sido el procedimiento indicado y ningún miembro del Consejo hubiera tenido derecho a oponerse a tal propuesta.

Pero ese no ha sido el procedimiento adoptado. Por el contrario, nuestro Presidente anuló una decisión del Consejo y apoyó una petición de uno de los miembros de este Consejo.

Durante este debate se ha hablado mucho del proceder antidemocrático e injusto de este Consejo que invitó solamente a la mesa del Consejo a una de las partes de la controversia sin invitar a la otra. Esta cuestión de la representación de Corea del Norte en los debates de las Naciones Unidas ha sido discutida ya. No es la primera vez que entablamos un debate de esta naturaleza. En efecto, el primer debate de importancia entablado sobre esta cuestión ocurrió en la primera Comisión, durante el tercer período de sesiones de la Asamblea General celebrado en París en el otoño de 1948<sup>1</sup>.

En aquella ocasión, la Asamblea General se negó, por gran mayoría, a conceder audiencia al representante de Corea del Norte. ¿Por qué? ¿Acaso la Asamblea General decidió entonces proceder de manera antidemo-

<sup>1</sup> Véanse los *Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, primera parte*, Primera Comisión, 200a. sesión.

crática y parcial? Nada de eso. Las razones para tal decisión fueron que el pueblo de Corea del Norte no sólo había rehusado cooperar con la Comisión Temporal de las Naciones Unidas para Corea, sino que además había hecho caso omiso de ella y, en sus declaraciones públicas, había ridiculizado a las Naciones Unidas y a su Comisión. La mayoría de los Estados Miembros representados en la Asamblea consideraron justo no conceder audiencia a dicha parte.

Cuando el Consejo de Seguridad se reunió el 25 de junio, la cuestión volvió a ser discutida en relación con el proyecto de resolución presentado por el representante de Yugoslavia [S/1500]. Se pretende que el 25 de junio por lo menos, el Consejo de Seguridad no había condenado a Corea del Norte como país agresor, y que los principios de la Carta y el sentido común debieron haber impelido al Consejo de Seguridad a conceder audiencia al representante de Corea del Norte.

¿Frente a qué situación se encontraba el Consejo de Seguridad el 25 de junio? No cabe duda que existía alguna controversia. Había controversias en el mundo entero. Una controversia no es nada extraordinario. Y las Naciones Unidas tienen como propósito solucionar pacíficamente tales controversias. Sin embargo, cuando un país —existiendo o no alguna controversia— lanza sus tropas sobre el territorio de otro país el primero transforma la controversia en una guerra de agresión. Eso fué lo que hizo el pueblo de Corea del Norte al enviar sus tropas al Sur del paralelo 38. La controversia se convirtió en guerra.

El 25 de junio el Consejo no trataba de solucionar una controversia; estaba ante una guerra de agresión. En esas condiciones, el Consejo no sólo actuaba conforme al espíritu y letra de la Carta, sino que también en conformidad con el sentido común al negarse a conceder audiencia a un agresor.

Mucho se ha hablado acerca de una supuesta agresión cometida por la República de Corea. Se ha llegado hasta mostrar al Consejo una fotografía del Sr. Dulles tomada en una trinchera de Corea. La realidad de la agresión es demasiado flagrante para que se la pueda disfrazar. En China tenemos un proverbio que dice que cuando alguien trata de ocultar un hecho de esa clase está tratando de cubrir el cielo con una mano. No se puede cubrir el cielo con una sola mano. No se puede negar la realidad de la agresión cometida por Corea del Norte.

Supóngase que el Consejo, el 25 de junio, hubiese invitado al representante de Corea del Norte, y que Corea del Norte hubiese continuado desafiando al Consejo, como lo ha hecho durante las últimas seis semanas, ¿cuál hubiera sido entonces el deber del Consejo? Evidentemente expulsar al representante. Después de los acontecimientos ocurridos en Corea, algunos miembros del Consejo continúan pidiendo que el representante de Corea del Norte, país agresor, sea invitado a participar en los debates. Si se logra tal intento todos los esfuerzos del Consejo de Seguridad habrían sido vanos, y bien podríamos entonces abolir la gran institución que representamos. Por esta razón insisto en que el Presidente pronuncie su decisión sobre la cuestión de orden que suscito.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Apoyo la cuestión de orden suscitada por el representante de China. Gran parte del tiempo, desde que el representante de la Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas asumió hace diez días la Presidencia, lo hemos dedicado a la cuestión de saber qué debemos discutir. Por varios días se ha mantenido en el Consejo una cuestión de orden sobre la cual el representante de la URSS ha hecho extensas observaciones que ha juzgado pertinentes. Dichas observaciones demuestran claramente que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene insuficiente conocimiento de los hechos. Quizá su insistente negativa de decidir sobre la cuestión de orden nazca de ese insuficiente conocimiento de los hechos relativos a la situación de Corea. Creo que esa es la única explicación caritativa que se puede dar a las sorprendentes afirmaciones que el Presidente ha hecho sobre las cuestiones de procedimiento de que nos ocupamos. Durante la segunda guerra mundial, las principales Potencias aliadas, inclusive la URSS, prometieron la libertad y la independencia de Corea. Al capitular Japón, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas escogieron al paralelo 38 como línea de demarcación administrativa a fin de facilitar las operaciones relativas a la capitulación de tropas japonesas. Se trataba de una división temporal, de carácter militar; no era una división política de carácter permanente. El Gobierno de la URSS, sin embargo, interpretó este acuerdo de manera diferente transformando el paralelo 38 estrictamente en una frontera. En un esfuerzo para remediar esta violación manifiesta de las promesas hechas durante la guerra al pueblo coreano, mi Gobierno no ha cesado de pedir urgentemente la abolición de la frontera militar y la creación de un gobierno democrático e independiente para una Corea unificada.

En 1947, en 1948 y en 1949, la Asamblea General, por una mayoría abrumadora insistió urgentemente en lo mismo. Ha mantenido en Corea, durante casi tres años, una Comisión encargada de realizar esa tarea. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, potencia que ocupa Corea del Norte, no ha permitido a la Comisión que cruzara el paralelo 38. Al sur de ese paralelo, la Comisión de las Naciones Unidas en Corea ha vigilado dos elecciones, certificado la creación de un gobierno democrático, verificado el retiro de las fuerzas estadounidenses de ocupación. La propia Asamblea General, por su resolución 195 (III), reconoció al Gobierno de la República de Corea como el único gobierno válido y legítimo de Corea. Muchos Miembros de las Naciones Unidas han reconocido a la República de Corea, cuya admisión como Miembro de las Naciones Unidas ha sido bloqueada por el veto de la URSS.

Este resumen de historia política debe poner en claro qué Gobierno ha bloqueado la unidad e independencia de Corea, qué Gobierno ha establecido un régimen títere en la zona colocada bajo su control militar, y qué Gobierno, en fin, ha desafiado las recomendaciones de las Naciones Unidas.

La determinación de las Naciones Unidas de asegurar que Corea sea libre, unificada e independiente de influencias extrañas de cualquier gran Potencia en el continente o fuera de él, no ha cejado nunca. Esto es por lo que están peleando las fuerzas de las Naciones Unidas en Corea. La batalla que estamos librando no es una lucha para dominar a ninguna parte de la población; es una lucha por el derecho del pueblo coreano a determinar su propio futuro. Es un esfuerzo supremo por dar al pueblo de Corea el derecho de forjar su propio destino, un derecho que han perdido tantos países

apresados en la red del imperialismo que se designa con un nuevo nombre: el imperialismo comunista.

Si los esfuerzos de las Naciones Unidas no hubieran sido obstruidos por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las autoridades de Corea del Norte, entonces Corea sería hoy libre e independiente. Al sur del paralelo 38 brillaba la luz del día. Los observadores de las Naciones Unidas podían observar e informar. Nos podían referir lo que ocurría, dándonos a conocer los defectos de una nueva nación lo mismo que sus virtudes. Nos pudieron atestiguar que la democracia tropezaba con dificultades, pero que estaba en vías de vencerlas.

Al norte de ese paralelo todo estaba sumido en las tinieblas. La acción arbitraria de una gran Potencia, una sola y única Potencia, impidió a los observadores de las Naciones Unidas que cumplieran, por encima de aquella línea, la tarea que les había asignado la Asamblea General. Esa gran Potencia podía escoger a su antojo sus instrumentos para realizar sus propósitos imperialistas en el norte de Corea.

¿Acaso se puede llamar a esos instrumentos del imperialismo comunista, representantes del pueblo coreano? Las Naciones Unidas jamás han recibido ninguna información que pudiese hacer creer que así fuera. El llamarlos representantes del pueblo coreano no puede ser sino una ironía trágica cuando se está hablando a quienes saben lo rápidamente que ha sido destrozado el nacionalismo, el patriotismo y la independencia en otros países, para crear gobiernos peleles sumisos, gobiernos inanimados, que respiran, hablan y actúan, pero no tienen un yo.

Las Naciones Unidas trataron de penetrar las nieblas que envolvían a aquel régimen. No se podía ver nada. La única voz que se escuchaba era el eco de una voz más sonora que había venido retumbante a través de la estepa, la tundra y las montañas desde un lugar lejano. El llamar a ese eco, esa voz de los cadáveres vivos, la voz auténtica del pueblo de Corea, no puede ser sino una tentativa grotesca de humorismo. Las Naciones Unidas han procurado escuchar la voz del pueblo de Corea. En cuanto podían hacerlo, esos habitantes de Corea han hablado en presencia de los observadores acreditados de las Naciones Unidas que los oían y los veían. El representante de ese pueblo coreano, el Sr. John M. Chang, Embajador de la República de Corea, se halla en este Consejo.

El 25 de junio, la niebla que durante cinco años cubría a Corea del Norte se disipó. Desde la niebla salió una poderosa máquina militar para lanzar un ataque inesperado y no provocado contra la República de Corea. Esta era la vanguardia del nuevo imperialismo, pues los tanques y los camiones que emergían de las tinieblas estaban organizados para un solo propósito: el de aplastar la independencia del pueblo coreano y borrar de la tierra al único Gobierno representativo de aquel país. Al fin el mundo supo qué clase de gobernantes se habían encumbrado en la parte septentrional del país y por qué se les había elegido.

Aunque el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no se creía en condiciones de asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad convocadas con motivo de la invasión de Corea, debe haber leído los informes que nos presentaba la Comisión de las Naciones Unidas para Corea.

El 24 de junio, víspera del ataque, los observadores de la Comisión informaron que su "impresión principal" era que el ejército republicano "está organizado enteramente para la defensa y no está en condiciones de lanzar un ataque en gran escala contra las fuerzas del norte" [S/1518]. La Comisión misma, compuesta de representantes de Australia, China, El Salvador, Filipinas, Francia, India y Turquía, señaló el 26 de junio [S/1507] que "por lo que se puede juzgar por el progreso real de las operaciones, el régimen del norte ha comenzado una invasión bien preparada, concertada y de gran alcance"

Estos informes anulan enteramente los cargos fantásticos de que la agresión había sido desencadenada por las tropas de la República de Corea.

Asimismo, podría recordar que, muchos meses antes, la Comisión de las Naciones Unidas había verificado que las fuerzas de los Estados Unidos de América habían sido retiradas totalmente de Corea. En cambio, la Comisión de las Naciones Unidas jamás ha podido comprobar que las tropas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hubieran salido de la zona que controlaban. A juzgar por lo que las Naciones Unidas han podido observar, es perfectamente posible que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas siga controlando por la fuerza militar todas las zonas al norte del paralelo 38. Yo no afirmo esto como un hecho. Quiero decir simplemente que las Naciones Unidas nunca han tenido la oportunidad de enterarse, por la observación, de nada en contrario.

Los ulteriores sucesos militares han demostrado a cualquiera que tenga nociones del arte militar que la invasión de los coreanos del Norte estaba cuidadosamente planeada y había sido preparada con mucha anticipación. Estoy seguro que el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reconocerá que se deben haber necesitado muchos meses para adiestrar a los tanquistas y artilleros, quienes están ahora destrozando a sus compatriotas y desafiando a las Naciones Unidas.

Con respecto a la agresión no provocada lanzada por los coreanos del norte, el Consejo de Seguridad se reunió desde las 24 horas después del ataque y adoptó [473a. sesión] una resolución en que se demandaba la cesación inmediata de las hostilidades, el retiro de las fuerzas de Corea del Norte al paralelo 38, y recomendaba que todos los miembros prestaran toda la asistencia posible a las Naciones Unidas para el cumplimiento de dicha resolución. La citada resolución estaba dirigida a todos los Miembros.

Cuando continuó el ataque, el Presidente de los Estados Unidos de América, al mediodía del 27 de junio, anunció que apoyaba la referida resolución, ordenando que las fuerzas aéreas y marítimas de los Estados Unidos de América prestasen ayuda a las tropas del Gobierno de Corea. En la misma fecha, o sea el 27 de junio, el Consejo de Seguridad recomendó [474a. sesión] que todos los Miembros de las Naciones Unidas prestaran a la República de Corea toda la ayuda que se necesitara para rechazar el ataque y restablecer la paz y la seguridad internacionales en aquella región. Desde entonces, 53 Miembros han respaldado la medida del Consejo de Seguridad tendiente a restablecer la paz en Corea. Muchos de ellos han ofrecido contingentes militares o ayuda en otra forma, y algunos ya los han enviado. Todos trabajan y luchan juntos bajo la bandera de las Naciones Unidas y bajo un mando unificado en

un gran esfuerzo común por suprimir esa agresión malvada. El llamar "agresión" a tal función de las Naciones Unidas equivale a llamar agresión la ayuda que se prestara a un ciudadano pacífico atacado por un ladrón en la noche.

A pesar de eso, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas contrarresta todos los esfuerzos del Consejo de Seguridad por ejercer sus funciones pacificadoras, pronunciando discursos en que acusa a los Estados Unidos de América de ser el agresor.

He aquí los hechos de lo que acaba de pasar en Corea.

Para estar seguro de evitar toda mala inteligencia, permítaseme puntualizar una vez más las cuestiones principales que han surgido en este debate, y dar las respuestas en las cuales ya ha coincidido la gran mayoría de la humanidad.

¿Cuáles son las tropas que están atacando, habiendo penetrado muy adentro de un territorio ajeno? Las de los coreanos del norte.

¿Qué territorio ha sido atropellado por un ejército invasor? El de la República de Corea.

¿Quién está ayudando a la República de Corea a defenderse? Las Naciones Unidas con la cooperación de 53 de sus 59 Miembros.

¿Quién tiene la influencia y el poder de parar en seco al ejército invasor procedente de Corea del Norte? La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¿Quién es el responsable de los bombardeos y de las matanzas que fueron las consecuencias inevitables del acto de agresión? Los coreanos del norte y quienes los apoyan.

¿Quiénes, pues, pueden detener el bombardeo y la matanza? Los coreanos del norte y quienes respaldan su agresión.

¿Cuál miembro del Consejo de Seguridad está respaldando al régimen de Corea del Norte en el Consejo de Seguridad? La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¿Qué clase de "arreglo pacífico" ha propuesto la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas? Un arreglo que expulsaría a la policía de las Naciones Unidas y dejaría a los bandidos en libertad de saquear a Corea a su antojo.

¿Quién, pues, mantiene la Carta de las Naciones Unidas y trabaja realmente en pro de la paz? Los 53 Miembros de las Naciones Unidas que respaldan a la República de Corea.

¿Es la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas uno de esos 53 Miembros? No.

Lo que de hecho sugiere el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en sus observaciones y propuestas, es que las fuerzas de las Naciones Unidas salgan de Corea y dejen desamparada a la República de Corea para ser degollada por el agresor con toda calma y sin peligro.

No, las Naciones Unidas no harán eso. Ninguna nación, grande o pequeña, podría jamás sentirse segura o tener confianza en esta Organización si siguiésemos un consejo tan bochornoso.

La casa de un hombre ha sido atacada por una banda de ladrones, quienes han ocupado la mayor parte de sus habitaciones, encerrándole a él y su familia en un rincón de la misma. Llama a la policía que llega para ayudarle a defenderse en un rincón, hasta que lleguen los refuerzos que echarán de la casa a la banda de los invasores. En este momento, un poderoso protector de

los invasores sugiere "un arreglo pacífico de la cuestión"; dice que debe cesar el tiroteo y que la policía debe regresar a su cuartel. Los invasores quedarían en posesión de la mayor parte de la casa. Guardarían sus armas. El amo de la casa y su familia seguirían encerrados en su rincón, casi sin armas y heridos, sin poder llegar a la cocina y a la despensa. ¿Le parecerá al amo de la casa un "arreglo pacífico" esta proposición? ¿Y qué pensará la comunidad de una policía que aceptase tal propuesta?

Las Naciones Unidas se han encargado de proteger al pueblo coreano contra la agresión y ayudarle a obtener su libertad, unidad y paz. La "paz" propuesta por el proyecto de resolución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas [S/1668] es la paz que resulta cuando la víctima inocente yace muerta e inmóvil. Este Consejo cree en la paz que defiende el Primer Ministro Nehru, una paz vibrante y dinámica.

El Consejo tiene ante sí otro proyecto de resolución, que realmente está encaminado a un arreglo pacífico de la cuestión de Corea, documento S/1653. El citado proyecto de resolución, presentado el 31 de julio [479a. sesión] por la delegación de los Estados Unidos de América, contiene tres elementos sencillos: una condenación de la agresión, un llamamiento para que se haga valer la influencia que podría detener a los coreanos del norte que están desafiando a las Naciones Unidas, y un esfuerzo por localizar el conflicto hasta que se restablezca la paz.

Tal proposición no tiene nada de obscuro o tortuoso. Su propósito pacífico es claro. No cabe la menor duda de que el fiel cumplimiento de sus disposiciones no tardaría en poner fin a esa violación de la paz. Es verdaderamente asombroso que un Estado que tan frecuentemente ha manifestado sus intenciones pacíficas caracterice una contribución a la paz en el lenguaje empleado por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Espero que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estará de acuerdo con los Estados Unidos de América en que el recurso deliberado a un ataque armado como medio para realizar objetivos políticos nacionales es un acto indigno de un pueblo civilizado, y es denunciado por la Carta de las Naciones Unidas. Espero que el portavoz del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas reconocerá que el emprender una guerra de agresión, o condonar o apoyarla constituye un acto de cínica brutalidad. Expreso esta esperanza porque, hasta ahora, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es la única de las grandes Potencias en la tierra que ha dejado de sumarse a la condenación de la guerra de agresión que ha estallado en Corea. La negativa de condenar tal agresión pondrá de manifiesto quién está a favor de la paz y quién está en contra de ella.

Si se quiere establecer la legalidad y el orden en el mundo, no se puede aceptar que se tergiversen las órdenes dadas por el Consejo de Seguridad para poner fin a un quebrantamiento de la paz. Nos hemos reunido, en esta asociación voluntaria, resueltos a que la agresión deje de ser un negocio. Nuestros actos aquí, tanto como los actos de nuestras fuerzas en el campo de batalla, deben constituir una clara advertencia a todos los posibles agresores. Desafiar a las Naciones Unidas con las fuerzas de las armas, es desafiar a todos los pueblos del mundo. Esto debe ser condenado como la más grave de todas las violaciones de la ley. Debemos asegu-

rar que toda agresión fracasase en absoluto. Si queremos asegurar la paz en el porvenir no podemos hacer nada menos.

El hecho de ser miembro de las Naciones Unidas trae consigo numerosas obligaciones. Todos los Estados que firmaron la Carta se comprometieron solemnemente a "tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz"

Todo Estado que firmó la Carta se comprometió solemnemente a abstenerse "de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva".

Además, aceptaron el compromiso de que "los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales".

Estas obligaciones se enuncian en los primeros dos Artículos de la Carta. Se aplican indudablemente al quebrantamiento de la paz en Corea. No cabe la menor duda de cuáles son las obligaciones de cada Miembro de las Naciones Unidas ante un quebrantamiento de la paz. Todo Miembro está claramente invitado a hacer todo lo que esté de su parte para poner fin a la agresión y restablecer la paz de conformidad a la Carta.

No debería ser necesario hacer un llamamiento especial a los Estados para que usen su influencia sobre las autoridades de Corea del Norte para que cesen de desafiar al Consejo de Seguridad. Deberíamos poder suponer que cada Estado amante de la paz adoptaría esta actitud automáticamente. La fidelidad a los compromisos de la Carta que he citado debería eliminar toda necesidad de un acto especial del Consejo de Seguridad. Desgraciadamente, los hechos demuestran claramente que las obligaciones de la Carta no son respetadas. Para apreciar la necesidad del segundo párrafo del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, sólo cabe preguntar de quién son los aeroplanos, de quién son los tanques y quiénes han facilitado el entrenamiento que ha hecho posible que los coreanos del Norte desafíen a las Naciones Unidas.

Todos los Miembros del Consejo saben bien que la efusión de sangre en Corea podría ser detenida hoy mismo, si ciertos Estados Miembros estuvieran dispuestos a cumplir sus obligaciones de conformidad a la Carta. Cientos de vidas y miles de heridos pudieron haberse evitado hace mucho tiempo, si Estados Miembros hubieran respondido a la decisión del Consejo, como tenemos perfecto derecho de esperar. El temor de la guerra podría ser suprimido de la tierra si cierto Miembro de este Consejo apoyara, sin reservas, el segundo párrafo del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

El mundo sabe que existen fuertes y poderosas influencias que no han sido empleadas en beneficio de la paz. Cuando el representante de la URSS volvió a este Consejo, después de una ausencia que se impuso él mismo, todo el mundo esperaba que este fuera un signo de que se utilizarían esas influencias en apoyo de la paz. Todas estas esperanzas se han visto frustradas. Todas las maniobras ocurridas aquí desde el 1º de agosto no han confundido a los millones de hombres y mujeres fuera de la esfera soviética que gozan de libertad para leer lo que desean, pensar lo que quieren

y decir lo que creen. Todos los pueblos del mundo saben que el comunismo internacional puede detener el conflicto en Corea hoy mismo. Estos pueblos saben a qué conclusión llegar con la prolongación de la manzanza. Muy pocas veces se ha presentado una oportunidad más directa para demostrar que las repetidas protestas de paz son sinceras. Todo el mundo sabe en qué dirección mirar para la señal que puede detener los horrores de la guerra.

En la sesión del Consejo celebrada el 28 de julio [478a.] nuestro muy respetado colega, el representante de la India, Sir Benegal N. Rau, terminó su intervención con estas palabras:

"Si los coreanos del Norte, aún en la fase actual, dieren cumplimiento a la resolución aprobada por este Consejo el 25 de junio [473a. sesión] —ahora que conocen el veredicto del mundo— evitarían a Corea mucho sufrimiento inútil, disiparían los temores de una conflagración mundial y reforzarían la influencia de aquellos que trabajan por la paz"

El proyecto de resolución de que nos ocupamos se inspira en estas palabras. Su finalidad principal es limitar el conflicto a Corea y que concluya allí. En su espíritu y en su letra es una prolongación de la resolución 290 (IV) sobre los principios esenciales para mantener la paz, aprobados en el cuarto período de sesión de la Asamblea General por 53 naciones. Constituye una aplicación práctica de esos principios esenciales para mantener la paz, tan altamente proclamados, pero tan raramente aplicados.

Desde el principio de las hostilidades el 25 de junio, cada acto de mi Gobierno ha tenido una finalidad central, suprimir la agresión en Corea, y, hasta que esto se obtenga, impedir que se propague. Este es el objetivo central del proyecto de resolución que estamos considerando. Presenta una obligación elemental de buena ciudadanía en el mundo, a saber: abstenerse de toda acción que pueda propagar el conflicto de Corea a otras regiones y en consecuencia poner más gravemente en peligro la paz y seguridad internacionales.

Un conflicto armado, cualquier que sea el país en que ocurre, pone en peligro a todos los pueblos. Inherente a todo conflicto existe la terrible posibilidad de que se propague y nos alcance a todos. La responsabilidad primordial de todo Gobierno es impedir que esto ocurra. No hay ninguna excusa que un Gobierno pueda esgrimir para evadir esta responsabilidad.

El apoyo sin reservas del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros fortalecerá firmemente las funciones de las Naciones Unidas en favor de la paz. El proyecto de resolución de ninguna manera presume resolver todos los problemas que se nos presentan. Trata de ser un paso urgente y práctico hacia la paz. Confío profundamente que cada uno de nosotros estará dispuesto a hacer por lo menos esta contribución por el bienestar de la humanidad.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): No hay ningún otro orador inscrito en mi lista. ¿Desea alguien hacer uso de la palabra? ¿Nadie?

En este caso tal vez el Consejo de Seguridad pueda proceder a examinar la cuestión más urgente, el telegrama del 5 de agosto del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea [S/1674], protestando contra los bárbaros bombardeos

de la fuerza aérea de los Estados Unidos de América contra la población y los pueblos pacíficos y regiones habitadas en Corea. Existe un proyecto de resolución sobre el particular [S/1679] presentado por la delegación de la URSS el 8 de agosto [484a. sesión]. Tal vez podríamos examinarlo urgentemente.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Pido muy respetuosamente al Presidente que adopte una decisión sobre una cuestión de orden. No hay ninguna otra cosa que hacer por el momento más que decidir sobre una cuestión de orden. Esta es la obligación del Presidente y debe cumplirla. No debemos perder más tiempo.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Como mencioné en el breve resumen que hice al principio de la sesión, el resultado de las consultas extraoficiales que se han efectuado entre los Miembros del Consejo de Seguridad, sobre cuestiones suscitadas en las sesiones anteriores, ha sido que las opiniones de las partes continúan sin cambiar, y en consecuencia hemos reconocido que convendría realizar más consultas extraoficiales en el futuro. En consecuencia no es lo más lógico volver a esta cuestión, ya que es perfectamente obvio para todos los Miembros del Consejo de Seguridad que, en las circunstancias que se han suscitado, el Presidente no puede de ninguna manera adoptar la decisión exigida con tanta vehemencia durante las dos últimas sesiones por el representante de los Estados Unidos de América y el representante del grupo Kuomintang.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Apelo de la decisión del Presidente y le invito a someter la cuestión al Consejo de Seguridad. Sostengo que esta última decisión no está bien fundada. Cuando invoca la declaración que hizo al inaugurarse la sesión, como razón para no decidir sobre la cuestión que tiene ante sí, se ha equivocado, y además está también equivocado cuando hace responsables a los demás Miembros del Consejo de Seguridad por la posición en que éste se halla. Pido que nos atengamos al procedimiento regular. Es hora que el Presidente respete el reglamento, por lo menos una vez.

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Siento disentir con el Presidente, si es que he comprendido lo que acaba de decir. Me parece que ha dicho que, en efecto, habíamos aceptado celebrar más conversaciones oficiosas, si fuere necesario y si alguien deseara formular nuevas propuestas. Así es en efecto y abrigo la esperanza de que celebremos otras conversaciones oficiosas. Pero de lo que dijo después el Presidente se infiere, a mi juicio, que habíamos convenido en que la cuestión, por decirlo así, había sido discutida completamente; que todos habíamos expresado lo que teníamos que decir; que la posición del Presidente había quedado perfectamente clara, lo mismo que la posición de los demás miembros que no apoyaron su punto de vista, y que, por lo tanto, debíamos pasar, según lo propone el Presidente, a examinar la cuestión siguiente, sea la que fuere.

Mi parecer es absolutamente opuesto. A mi juicio, este es un asunto muy grave. El callejón sin salida a que hemos llegado, y del cual no podremos infortunadamente salir ni lograr aproximarnos a una salida, co-

mo resultado de las conversaciones oficiosas que celebremos, es una cuestión verdaderamente grave. Esta dificultad paraliza nuestros debates y hasta que no logremos vencerla no podremos dar un paso adelante. Es preciso buscar una solución, de una manera u otra, y me parece que la única solución sería que pidiéramos al Presidente se sirviera pronunciar una decisión, como debiera efectivamente hacerlo. A este respecto, tengo otros muchos argumentos con que demostrarle que ese es su verdadero deber mientras sea Presidente del Consejo de Seguridad.

En rigor, espero reflexionar sobre lo que se ha dicho hoy por boca de más de una persona y me reservo el derecho, en consecuencia, de expresar plenamente mis argumentos en la sesión que, espero, celebraremos mañana.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La situación planteada es la siguiente: El representante de los Estados Unidos de América ha impugnado una decisión que no existe. El Presidente no ha pronunciado decisión alguna y ha anunciado muy clara y plenamente que, en vista de la situación planteada, no le es posible pronunciar una decisión. Por lo tanto, no habiendo pronunciado decisión alguna, no hay lugar a que ésta se impugne. Sólo una decisión puede ser impugnada. En este caso no hay decisión. La impugnación, por lo tanto, no tiene objeto.

Con respecto a la última declaración del representante de los Estados Unidos de América, este representante ya ha discutido el fondo de la cuestión, haciendo primero una serie de afirmaciones calumniosas e infundadas contra la actitud de la URSS en la cuestión que se debate.

La delegación de la URSS ya ha expuesto, en sus dos declaraciones precedentes, el punto de vista del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre el asunto, y ha demostrado y probado, apoyándose en la definición internacional de agresión aceptada universalmente, que, en la cuestión coreana, el agresor es el Gobierno de los Estados Unidos de América.

En cuanto a las acusaciones calumniosas hechas hoy por el representante de los Estados Unidos de América al efecto de que la URSS como gran Potencia, está suministrando armas a las tropas de Corea del Norte, son calumnias absolutamente infundadas, que el representante de los Estados Unidos de América lanza habitualmente no sólo en el Consejo de Seguridad, sino también en otros muchos órganos de las Naciones Unidas; afirmaciones de esta especie no se relacionan en absoluto con los hechos, en vista de que las fuerzas de Corea del Norte poseen armas que les vendió la URSS cuando sus fuerzas se retiraron de Corea.

Me limitaré hoy simplemente a esta breve observación, reservándome el derecho de hacer una exposición más detenida, como representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, respecto a un buen número de asuntos a que ha hecho referencia el representante de los Estados Unidos de América.

En cuanto al deseo expresado por el representante del Reino Unido de hacer mañana una declaración completa sobre la cuestión en debate, estimo que quedará satisfecho y le daremos la oportunidad de expresar su opinión.

Si no hay ningún otro orador que desee hacer uso de la palabra sobre este asunto, levantaremos la sesión de hoy.

Sr. ALVAREZ (Cuba) : En este prolongado debate sobre el acuerdo previo del Consejo de Seguridad de que el representante de la República de Corea tome asiento en la mesa del Consejo durante la discusión del tema inscrito en el orden del día, "Cargo de agresión contra la República de Corea", mi delegación no había participado, esperando, pacientemente, que Ud., señor Presidente, cumpliera con el deber que le señala el artículo 30 del reglamento y pronunciara una decisión que resolviera el punto de orden que reiteradamente se le ha planteado. Una decisión que de hecho ha tomado el señor Presidente al no cumplir lo dispuesto y el acuerdo adoptado por el Consejo en fecha 25 de junio; decisión que dice no haber tomado y sí parece que ha tomado, que es no cumplir dicho acuerdo.

Al no cumplir el precepto reglamentario que impone a la Presidencia esta obligación, el Presidente del Consejo, abusando de las prerrogativas que le da el cargo presidencial, hablando repetidamente, unas veces como tal y otras como representante de la URSS, no sólo no ha resuelto la cuestión de orden planteada en tres ocasiones consecutivas, sino que ha desviado la atención del Consejo pronunciando discursos de propaganda, leyendo cablegramas de las autoridades de la República de Corea del Norte inspirados en Moscú y presentando proyectos de resoluciones tendientes a desconocer acuerdos previos del Consejo respaldados por 53 Estados Miembros de las Naciones Unidas, con el solo objetivo de proteger a los agresores.

Cuando no se cumplen las disposiciones reglamentarias, señor Presidente, y el Presidente no actúa imparcialmente sino que sus procedimientos obedecen a los objetivos o finalidades que se ha propuesto su delegación, la delegación soviética, no es posible que el Consejo pueda trabajar y desempeñar debidamente sus funciones. Con mayor motivo en estos momentos en que las Naciones Unidas están empeñadas en una acción colectiva debido al quebrantamiento de la paz y a la agresión que se ha producido contra la República de Corea.

Por estas razones, señor Presidente, la delegación de Cuba desea dejar constancia de su más enérgica protesta por estos procedimientos dilatorios de la Presidencia e insisto en que se les ponga término inmediatamente y se resuelva la cuestión planteada, como lo dispone el artículo 30, en esta sesión de esta tarde, antes de ser suspendida la misma.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*) : Pido al público aquí presente que se sirva observar silencio y no expresar sus sentimientos.

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*) : Antes de que se levante la sesión deseo hacer una corrección. Aquí se ha impugnado una decisión del Presidente, y esta impugnación debe ser sometida a votación ahora mismo, hoy mismo, en este momento. El Presidente ha decidido a la vez, de palabra y por sus actos, que la cuestión de orden planteada por el Sr. Tsiang, representante de China, no tiene precedencia. Esta es una violación del reglamento. La tentativa de pasar a examinar otras cuestiones efectivamente niega la precedencia y constituye una negativa efectiva del derecho del representante de la República

de Corea a estar presente aquí, ante la mesa, mientras se discute este asunto.

Con respecto a la impugnación, la cuestión parlamentaria es la siguiente: ¿se permite al representante de la República de Corea que ocupe su asiento ante la mesa del Consejo? Los que estén a favor que levanten la mano; los que estén en contra que levanten la mano; y los que quieran abstenerse que levanten la mano. Esto es lo que se debe hacer inmediatamente.

*Durante la interpretación consecutiva de su intervención, el Sr. Austin hace la corrección siguiente:*

Deseo hacer una corrección. He debido decir: "Los que estén a favor de que no se invite al representante de Corea, que levanten las manos". Hice la declaración tal como fué interpretada, pero ahora quiero rectificar.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*) : Deseo ahora, como Presidente, contestar al representante de Cuba. El Presidente ha explicado suficientemente las razones que le impiden pronunciar una decisión o explicar sus conclusiones, y no tengo la intención de repetir lo que ya he dicho sobre la cuestión. La cuestión es suficientemente clara.

Se ha planteado una situación insólita que desde hace tres sesiones hemos venido discutiendo aquí. En las condiciones actuales, el Presidente no puede pronunciar su decisión. Esta es la situación. Gústete o no le guste al representante de Cuba, quéjese o no, la situación seguirá siendo la misma.

Respecto al discurso pronunciado por el representante de los Estados Unidos de América, este representante ha introducido una innovación en el reglamento y en la práctica de trabajo del Consejo de Seguridad. Su audacia es tal que ha llegado al extremo de encargarse de formular una decisión que el propio Presidente no ha pronunciado. La realidad no corresponde en nada a la fórmula del representante de los Estados Unidos de América. El Presidente no ha pronunciado ninguna decisión, ni en la forma indicada por el representante de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra forma. ¿En qué se funda, pues, el representante de los Estados Unidos de América para emplear el ardid de atribuir al Presidente una decisión que éste no ha pronunciado e impugnar esa decisión inexistente? El representante de los Estados Unidos de América no tiene fundamento para hacerlo.

La observación que hice, como Presidente, al efecto de que sería conveniente pasar a otro asunto, en particular a la cuestión de la denuncia de la República Popular Democrática de Corea y al proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS sobre este asunto, no constituye una decisión. Se trata de un deseo sometido a la consideración del Consejo de Seguridad. En vista de que la propuesta no ha sido apoyada, el Presidente no pronuncia ni pronunciará decisión. ¿En qué se funda el representante de los Estados Unidos de América para considerar ésta como una decisión y para tratar de echar abajo, como si dijéramos, una puerta que está abierta? El representante de los Estados Unidos de América no tiene para ello fundamento alguno.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Presidente declara que no ha pronunciado ni pronunciará ninguna decisión y que no está en condiciones de pronunciar ninguna decisión. Esta es la situación. Que le agrade o no al representante de los Estados Unidos de



América, esa es cosa suya. Pero el Presidente no puede pronunciar una decisión. Ya he dicho esto en muchas ocasiones y lo repito una vez más.

No habiendo ninguna otra persona que desee hacer uso de la palabra y como el representante del Reino

Unido ha expresado el deseo de hablar mañana, estimo que, en vista de lo avanzado de la hora, convendría concluir ahora el trabajo de hoy.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*